

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 21** *ACUERDO de 18 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza un gasto por importe de 2.268.998,29 euros, destinado a financiar la concesión directa de una subvención a favor de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, relativa a la actuación supramunicipal denominada “Adquisición de vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos destinados a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por mancomunidades y agrupaciones de municipios”, en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.*

La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, regula el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid como instrumento básico de cooperación económica de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, en materia de obras y servicios, a fin de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica.

Las ayudas incluidas en los planes de cooperación o instrumentos similares son subvenciones, si bien de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se rigen por su normativa específica y de forma supletoria por las disposiciones recogidas en la Ley estatal.

Por otra parte, el artículo 131 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, señala expresamente que la contratación de las actuaciones incluidas en el Programa podrá realizarse por la Comunidad de Madrid o por las Entidades Locales y que en este último caso será de aplicación la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa autonómica reguladora del Programa Regional de Inversiones 2022-2026 fue aprobada por Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, modificado mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre; Decreto 113/2022, de 11 de octubre y Decreto 74/2024, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de septiembre, tras la correspondiente tramitación con la participación de las Entidades Locales, se aprobó por el Consejo de Gobierno, con fecha 20 de octubre de 2021, el Plan de actuación del Programa de Inversión Regional 2022-2026.

Conforme lo previsto en los artículos 11 y 20 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, mediante la Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, modificada por Resoluciones de 26 de diciembre de 2023 y de 7 de marzo de 2025, se aprobó la inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, de la Actuación Supramunicipal denominada “Adquisición de vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos destinados a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por mancomunidades y agrupaciones de municipios” por importe de 8.016.817,94 euros.

Tras la modificación del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, por el Decreto 74/2024, de 10 de julio, se recoge la posibilidad de que, en el caso de actuaciones supramunicipales destinadas a la adquisición de equipamiento para mancomunidades y agrupaciones de municipios, puedan dichas entidades locales gestionar directamente los correspondientes contratos de suministros.

A tal efecto, la Resolución de 7 de marzo de 2025 de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local también autorizó que las entidades locales interesadas, mancomunidades o agrupaciones de municipios pudieran gestionar la adquisición de vehículos de prestaciones similares o equivalentes a los solicitados, mediante los correspondientes contratos de suministros. Con fecha 12 de mayo, la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya solicitó a la DG de Inversiones y Desarrollo Local que la gestión de la actuación para la adquisición de vehículos de prestaciones similares o equivalentes a los solicitados construidos específicamente para la recogida de residuos sólidos urbanos fuera llevada a cabo por ella misma.

Tal petición fue autorizada por Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

De igual manera, la Resolución de 7 de marzo de 2025 de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, indica que el expediente de contratación de adquisición de vehículos deberá ser autorizado por la Dirección General previamente a la licitación. Dicha autorización se llevó a cabo por la Resolución de 23 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

El expediente de contratación autorizado tiene por objeto la adquisición de un total de 8 vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos divididos en 3 lotes, en función de sus características, por un importe de 2.268.998,29 euros.

Conforme el PIR 2022-2026, estas actuaciones serán financiadas al 100 por 100 por la Comunidad de Madrid, lo que se hará con cargo al programa 942N Administración local y más concretamente, en el subconcepto 76300, donde se recogen respectivamente las cantidades consignadas para atender al pago de las actuaciones gestionadas directamente por las Entidades Locales, que son financiados con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 (PIR 2022-2026).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, el artículo 95.1.c) de la ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid en relación con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 18 de marzo de 2026

ACUERDA

Primero

Autorización del gasto

Autorizar un gasto por importe de 2.268.998,29 euros, destinado a financiar la concesión directa de una subvención a favor de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, relativa a la Actuación Supramunicipal denominada “Adquisición de vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos destinados a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por mancomunidades y agrupaciones de municipios”, en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, con cargo al Programa 942N “Administración Local”, Subconcepto 76300 “Programas de Inversión y Servicios” de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Publicación y efectos

El presente acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y producirá efectos desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 18 de marzo de 2026.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/4.491/26)

